

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a los deudores hipotecarios y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarríulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de marzo, a las diez treinta horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 27 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

De resultar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 25 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 28.637.500 pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Urbana.—Entidad 18 bis, local comercial designado con el número 3, sito en la planta baja, del edificio sito en Vielha, partida Eth Solán, avenguada de Maradeta, número 7. Tiene una superficie útil de 43 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 2,73 por 100.

Esta finca es parte que se segrega de la finca número 4.829. Inscrita al tomo 473, libro 68 de Vielha, folio 100.

Vielha, 25 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—5.976.

VIELHA E MIJARÁN

Edicto

Don Jordi Guasch Villalta, Juez de Primera Instancia de Vielha e Mijarán (Lleida),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/99, instados por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra doña Lourdes Menis Riu, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Vielha, con el número 2219 0000 18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera y segunda subastas equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura; debiendo hacer previamente el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los títulos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a los deudores hipotecarios y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sarríulera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de marzo, a las once horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 27 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

De resultar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 25 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 14.173.000 pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de la finca subastada es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 30, vivienda designado con el número 1-D, en la planta baja, del bloque D, del conjunto Carrer Es Ticos, hoy calle Pas d'Arró, 56-D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 420, libro 55 de Vielha, folio 6, finca número 4.072.

Vielha, 25 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—5.977.

VILLARREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastiá, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 224/99 promovido por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José García García que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de marzo de 2000, a las trece horas, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 12.057.500 pesetas; no

concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 2 de mayo de 2000, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo de 2000, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/224/99 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se entenderá que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta es inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Finca: 5.º piso elevado izquierda destinado a una vivienda de protección oficial de renta limitada subvencionada, señalada con el número 11 del edificio, de 106,44 metros cuadrados de superficie útil. Participa con un 7 por 100 del valor total del edificio y en esta misma proporción en los beneficios de las cargas. Forma parte del edificio sito en la ciudad de Burriana, calle San Rafael, número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al tomo 1.307, libro 499, folio 171, finca número 27.290, inscripción sexta. Se valoró en 12.057.500 pesetas.

Villarreal, 21 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—6.621.

VILLENA

Edicto

Don José Antonio Cano Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1998, seguidos